



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

RESOLUCION SUB GERENCIAL Nº 013-2023-SGL-GAF-MPI

Ilo, 12 de Setiembre del 2023

VISTOS:

El Requerimiento de Servicios Nº 7136-2023 de fecha 22 de agosto del 2023, Requerimiento de Servicios Nº 7140-2023 de fecha 22 de agosto del 2023, Requerimiento de Servicios Nº 7732-2023 de fecha 08 de setiembre del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establece que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”, concordante con el Artículo I y II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que “(...) Las Municipalidades Provinciales y distritales son órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personalidad jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines”, “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia”, “Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven una adecuada prestación de servicios públicos, procure el desarrollo integral, sostenido y armónico de su circunscripción”.

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente ley o no, y de la fuente de financiamiento.

Que, el numeral 6.1 del Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado estipula que el Plan anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. De igual forma el numeral 6.2 establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 6.3 del citado Reglamento señala que la Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, de acuerdo con lo expuesto en el numeral 6.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la compración de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, de conformidad con lo estipulado en el numeral 7.6.1 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, aprobada mediante Resolución Nº 014-2019-OSCE/PRE, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificada en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, de igual forma el numeral 7.6.2 de la directiva antes indicada dispone que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC; precisando que en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se deseen incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, según el numeral 7.6.3 de la citada norma, es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

RESOLUCION SUB GERENCIAL Nº 013-2023-SGL-GAF-MPI

Ilo, 12 de Setiembre del 2023

Que, con el Requerimiento de Servicios N° 7136-2023 de fecha 22 de agosto del 2023, la Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos de Inversión Pública, a través del Residente del **IOARR** denominado "Reparación de vías vecinales; en el (la) calle soldado desconocido y pasaje chiribaya (pje. de la juventud) Distrito de Ilo, Provincia de Ilo, Departamento de Moquegua", solicita la **Contratación del Servicio de fresado, bacheo en pavimento, imprimación y recapeo con pavimento flexible en caliente de E=1.5" en la ca. soldado desconocido y pasaje chiribaya; limpieza, imprimación y colocación de carpeta asfáltica con mezcla asfáltica en caliente de E=2" en pasaje chiribaya a todo costo.**

Que, con el Requerimiento de Servicios N° 7140-2023 de fecha 22 de agosto del 2023, la Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos de Inversión Pública, a través del Residente de la obra denominada "Rehabilitacion y Mejoramientos de los sistemas de agua potable y alcantarillado de la zonas periféricas del casco urbano, Provincia de Ilo, Region Moquegua", solicita la **Contratación del Servicio de montaje, instalación y puesta en marcha del equipamiento de la camara de bombeo N°02 y N°03 (a todo costo).**

Que, con el Requerimiento de Servicios N° 7732-2023 de fecha 08 de setiembre del 2023, el Organismo Desconcentrado de Proyectos Especiales y Cooperación Técnica Financiera, a través del Encargado de la oficina solicita la **Contratación del servicio de estudio de mecánica de suelos con fines de pavimentación y evaluación del pavimento existente** para la Elaboración del Expediente Técnico: "Mejoramiento del servicio transitabilidad vehicular y peatonal en la avenida 1, av. Circunvalación, avenida 4 PROMUVI V y avenida 5 PROMUVI III , avenida 5 , avenida Villa Paraiso del sector Pampa Inalámbrica, Distrito de Ilo - Provincia de Ilo - Departamento de Moquegua.

Que, con el Requerimiento de bienes N° 2422-2023 de fecha 31 de marzo del 2023, la Sub Gerencia de Recursos Humanos solicita la **Contratacion de Tarjetas Electrónicas de Consumo de Alimentos para el Personal Empleado y Obrero se la Municipalidad Provincial de Ilo**

Que, con el Requerimiento de Servicios N° 6112-2023 de fecha 21 de julio del 2023, la Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos de Inversión Pública, a través del Residente de la obra denominada "Creacion de la Losa Deportiva en la Manzana "V" Del A.H. 2 de Marzo Promuvi X, en la Pampa Inalámbrica Distrito y Provincia de Ilo - Moquegua", solicita la **Contratacion del Servicio "Suministro e Instalacion de Estructura Metalica para Soporte y Montaje de Cobertura Metalica Autosportante Lamina en Arco de calibre 18 Espesor=12mm de Arcotecho (tipico en Nave - a todo costo)"**

Que, con el Requerimiento de bienes N° 4964-2023 de fecha 19 de junio del 2023, la Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos de Inversión Pública, a través del Residente de la obra denominada "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos de Integración Económica y Social del Malecón Costero Urbanización Villa del Mar del Distrito de ILO, Provincia de ILO- Moquegua", solicita la **Contratación de Terrazo Premezclado X 40 Kg**

Que, con el Requerimiento de Servicio N° 5623-2023 de fecha 10 de julio del 2023, la Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos de Inversión Pública, a través del Residente del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Información y Comunicaciones, hacia un Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial de ILO, Distrito ILO Departamento Moquegua", solicita la **Contratación del Servicio de Consultoría en General para la Implementación de la Gestión Por Procesos de la Municipalidad Provincial de ILO**

Que, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 667-2023-A-MPI de fecha 20 de julio del 2023, por el cual el Titular de la Municipalidad Provincial de Ilo delega facultades al Sub Gerente de Logística, para "APROBAR Y MODIFICAR el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES"; y de conformidad con lo dispuesto en el Texto Unico Ordenado de la Ley 30225 y su Reglamento.

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

RESOLUCION SUB GERENCIAL

Nº 013-2023-SGL-GAF-MPI

Ilo, 12 de Setiembre del 2023

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Décima segunda modificación - **Versión 13.** del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Ilo, para el Ejercicio Fiscal 2023, para la inclusión de **SIETE (07)** procedimientos de selección, según el siguiente detalle:

INCLUSION

Nº PAC	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO	ANTECEDENTE	Nº ÍTEM	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MES DE LA CONVOCATORIA
61	Concurso Público	Servicio	No	01	Contratación del servicio de fresado, bacheo en pavimento, imprimación y recapeo con pavimento flexible en caliente de E= 1.5" en la ca. soldado desconocido y pasaje chiribaya; limpieza, imprimación y colocación de carpeta asfáltica con mezcla asfáltica en caliente de E=2" en pasaje chiribaya a todo costo para el IOARR Reparación de vías vecinales; en el (la) calle soldado desconocido y pasaje chiribaya (pje. de la juventud) Distrito de Ilo, Provincia de Ilo, Departamento de Moquegua"	S/. 586,090.54	Recursos Determinados	Setiembre
62	Adjudicación Simplificada	Servicio	No	01	Contratación del Servicio de montaje, instalación y puesta en marcha del equipamiento de la cámara de bombeo N°02 y N°03 (a todo costo). Para la obra Rehabilitacion y Mejoramientos de los sistemas de agua potable y alcantarillado de la zonas periféricas del casco urbano, Provincia de Ilo, Region Moquegua"	S/. 280,000.00	Recursos Determinados	Setiembre
63	Adjudicación Simplificada	Servicio	No	01	Contratación del servicio de estudio de mecánica de suelos con fines de	S/. 73,000.00	Recursos Determinados	Setiembre





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

RESOLUCION SUB GERENCIAL
Nº 013-2023-SGL-GAF-MPI

Ilo, 12 de Setiembre del 2023

					pavimentación y evaluación del pavimento existente para la Elaboración del Expediente Técnico: "Mejoramiento del servicio transitabilidad vehicular y peatonal en la avenida 1, av. Circunvalación, avenida 4 PROMUVI V y avenida 5 PROMUVI III , avenida 5 , avenida Villa Paraiso del sector Pampa Inalámbrica, Distrito de Ilo - Provincia de Ilo - Departamento de Moquegua.			
64	Licitacion Publica	Bien	No	01	Contratacion de Tarjetas Electrónicas de Consumo de Alimentos para el Personal Empleado y Obrero se la Municipalidad Provincial de Ilo	S/ 1,179,460.13	Otros Impuestos Municipales – Recursos Directamente Recaudados	Setiembre
65	Adjudicación Simplificada	Servicio	No	01	Contratacion del Servicio "Suministro e Instalacion de Estructura Metalica para Soporte y Montaje de Cobertura Metalica Autosopportante Lamina en Arco de calibre 18 Espesor=12mm de Arcotecho (tipico en Nave – a todo costo)" para la Obra denominada "Creacion de la Losa Deportiva en la Manzana "V" del A.H. 2 de Marzo Promuvi X, En la Pampa Inalambrica Distrito y Provincia de Ilo - Moquegua"	S/ 399,840.00	Recursos Determinados	Setiembre
66	Adjudicación Simplificada	Bien	No	01	Contratación de Terrazo Pomezclado	S/ 349,943.85	Recursos Determinados	Setiembre



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

RESOLUCION SUB GERENCIAL Nº 013-2023-SGL-GAF-MPI

Ilo, 12 de Setiembre del 2023

					X 40 Kg para la Obra: Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos de Integración Económica y Social del Malecón Costero Urbanización Villa del Mar del Distrito de ILO, Provincia de ILO- Moquegua.			
67	Adjudicación Simplificada	Servicio	No	01	Contratación del Servicio de Consultoría en General para la Implementación de la Gestión por Procesos de la Municipalidad Provincial de ILO	S/174,133.33	Recursos Determinados	Setiembre

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la Sub Gerencia de Informática, la publicación de la presente resolución en la página de la Municipalidad Provincial de Ilo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE;


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

.....
Abg. Sergio Eduardo Rojas Paye
SUB GERENTE DE LOGISTICA

Distribución:

- ALCALDIA ()
- GM ()
- ARCHIVO ()